



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-1754-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: las presentaciones efectuadas por el Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales correspondientes a los días 3 y 4 de febrero del corriente, por motivo de un corte del suministro eléctrico.

Que, con relación a ello, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que, durante las jornadas mencionadas se produjo un corte del servicio eléctrico por parte de la empresa proveedora. En consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, correspondiente a los días 3 y 4 de febrero de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 30/06/2026 13:11:55 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 30/06/2026 13:48:23 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



239900291002975262

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
30/06/2026 13:49:37 hs. bajo el número RP-773-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.